

RIO GALLEGOS, 02 AGO. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 60.528/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la alumna pasante Srta. Marcela Alejandra TRIVIÑO;

QUE mediante la misma solicitó licencia por estudios entre los días 03 y 04 de Julio de 2006, en virtud de tener que rendir examen parcial de la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano;

QUE a Fs. 04 tomó la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - con goce de haberes – Inciso a) para rendir exámenes;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Extensión;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

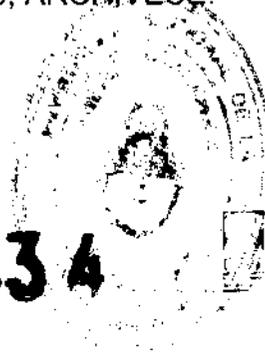
ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la Srta. Marcela Alejandra TRIVIÑO (D.N.I. Nº 31.440.168), en el cargo de pasante interna que posee en el área: Secretaría de Extensión, los días 03, y 04 de Julio de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Exensión, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE -

DISPOSICION

Nº

434



DR. ALFARO SUÑICO
DECANO
UNPA UARG

